



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes excluidas por su presentación fuera de plazo del procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de la AETIB

Hechos

1.- El 26 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 145 la Resolución del presidente de la AETIB de fecha 23 de octubre de 2023, firmada por la secretaria general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por resolución de delegación de firma de 14 de agosto de 2023, por la cual se aprueban las bases que tienen que regir la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de diversas categorías en la AETIB y se aprueba la convocatoria.

2.- En fecha 14 de noviembre de 2023, 1 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de las diversas categorías de la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de la AETIB. El órgano de selección acordó los criterios para admitir y excluir a los aspirantes, de acuerdo con las bases.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que tienen que seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.
3. Los artículos 20 y 21 de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y modificaciones posteriores, que regula un procedimiento extraordinario de selección de personal que gestione fondos MRR.





GOIB



4. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral tienen que ser públicos y se tienen que regir en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, tiene que regir el principio de celeridad.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la lista definitiva de solicitudes excluidas por su presentación fuera del plazo del proceso de selección para cubrir plazas vacantes de diversas categorías (todas las bolsas).

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
**341067*	OBRADOR BENNASSAR	BARTOMEU	Solicitud presentada fuera de plazo: GOIBE709988/2023- Bolsa 6
**476433*	VIDAL MESTRE	BARTOMEU	Solicitud presentada fuera de plazo: GOIBE718927/2023- Bolsa 4
**139339*	JAUME DEYA	CATERINA MARIA	Solicitudes presentadas fuera de plazo: GOIBE707519/2023- Bolsa 6 GOIBE707539/2023- Bolsa 6
**872141*	MATEOS LÓPEZ	ELENA	Solicitudes presentadas fuera de plazo: GOIBE707238/2023- Bolsa 3 GOIBE707244/2023- Bolsa 6
**140768*	GARCIA GARCIA	ISMAEL	Solicitud presentada fuera de plazo: GOIBE717226/2023- Bolsa 6
**326335*	MORALES MARÍN	JESÚS	Solicitudes presentadas fuera de plazo: GOIBE707389/2023- Bolsa 6 GOIBE707419/2023- Bolsa 3
**214095*	URGELL DAVIU	LLUIS	Solicitud presentada fuera de plazo: GOIBE711611/2023- Bolsas 3 y 4
**085067*	TRUJILLO CARRERA	Mª DE LOS REMEDIOS	Solicitudes presentadas fuera de plazo: GOIBE712201/2023- Bolsa 1 GOIBE712692/2023- Bolsa 1 GOIBE713656/2023- Bolsa 3 GOIBE713739/2023- Bolsa 3
**520525*	BIBILONI FULLANA	MIREYA	Solicitud presentada fuera de plazo: GOIBE719023/2023- Bolsa 6
**521168*	ROSSELLÓ ADROVER	SEVERA	Solicitudes presentadas fuera de plazo: GOIBE709437/2023- Bolsa 3 GOIBE709444/2023- Bolsa 6

*De conformidad con el acta de fecha 1 de diciembre de 2023, el órgano de selección acuerda que, en relación a las solicitudes presentadas fuera de plazo, su exclusión será definitiva, tal como se contempla:

"[.]"

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

2



<https://vd.caib.es/1705920609393-780776775-7267171177176147162>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1705920609393-780776775-7267171177176147162>

CSV: 1705920609393-780776775-7267171177176147162

(...) A la primera sessió d'aquest òrgan es varen plantejar una sèrie de qüestions en relació als motius d'exclusió i després del seu estudi, s'acorda que en el cas de presentar la instància fora de termini l'exclusió serà directa i, per contra, presentar la instància amb algun defecte de forma esmenable serà una exclusió provisional."

Segundo. - Ordenar la publicació de este listado en la sede electrónica de la AETIB.

Interposició de recurso

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o el director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, del 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica.

El director de la AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

<https://vd.caib.es/1705920609393-780776775-7267171177176147162>

3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1705920609393-780776775-7267171177176147162>

CSV: 1705920609393-780776775-7267171177176147162



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1705920609393-780776775-7267171177176147162

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1705920609393-780776775-7267171177176147162>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

PEDRO JUAN PLANAS MULET

Director

Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears (AETIB)

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 22-Jan-2024 12:51:13 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: RESOLUCI__N_EXCLUIDOS_PLAZO_BOLSAS_AETIB-_MRR_CAST.pdf

Data captura: 22-Jan-2024 12:51:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1705920609393-780776775-7267171177176147162>

CSV: 1705920609393-780776775-7267171177176147162